



RESOLUCION DIRECTORAL

Comas, 24 AGO. 2022

Visto: El Expediente N°014625-2022, que contiene la Nota Informativa N°0114-OGC-HNSEB-2022 de la Oficina de Gestión de la Calidad y la Nota Informativa N°177-2022-D.A.-HNSEB de la Dirección Adjunta;

CONSIDERANDO:

Que, el numeral VI del Título Preliminar de la ley N°26842 Ley General de Salud, establece que es responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de Salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;

Que, el Artículo 9° del Reglamento de Establecimiento de Salud y Servicios Médicos de Apoyo aprobado por Decreto Supremo N°013-2006-SA, dispone la obligación de los Establecimientos de Salud a garantizar a través de la implementación y funcionamiento de sistemas para el mejoramiento continuo de atención y la estandarización de los procedimientos de la atención de salud;

Que, mediante Resolución Ministerial N°811-2018/MINSA se aprobó la Directiva Administrativa N°251-MINSA/2018/DGOS Directiva Administrativa para la Elaboración e Implementación del Plan "Cero Colas" en las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (IPRESS) Públicas adscritas al Ministerio de Salud y Gobiernos Regionales, con la finalidad de mejorar la calidad de la atención brindada a los usuarios en las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (IPRESS), reduciendo significativamente el tiempo de espera de los pacientes que acuden a ellos para acceder a una prestación de salud;

Que, el numeral 5.3 de la citada Directiva, señala que cada IPRESS conformará un equipo de profesionales de la salud que será responsable de la elaboración y gestión del Plan "Cero Colas" y este Equipo estará conformado por un máximo de tres (03) profesionales, y debe ser reconocido mediante una Resolución Directoral o Jefatural de la IPRESS;

Que, mediante Resolución Directoral N°394-2018-SA-DG-HSEB de fecha 19.OCT.2018, se conformó el Equipo de Profesionales de Salud, responsable de la elaboración y gestión del Plan "Cero Colas" del Hospital Nacional Sergio E. Bernales;

Que, con la Nota Informativa N°0114-OGC-HNSEB-2022 la Jefa de la Oficina de Gestión de la Calidad, informa que se debe emitir un acto resolutorio para la conformación del equipo de profesionales de la salud, quienes serán responsables de la elaboración y gestión del Plan "Cero Colas", proponiendo su conformación;

Que, el Director Adjunto, mediante la Nota Informativa N°177-2022-D.A.-HNSEB, con relación a lo solicitado por la Jefa de la Oficina de Gestión de la Calidad, remite la propuesta para la conformación del equipo de gestión sobre "Plan Cero Colas", mediante el acto resolutorio correspondiente;

Que, en mérito a lo señalado precedentemente, resulta pertinente emitir el acto resolutorio que conforme el Equipo de Profesionales de la Salud, responsable de la elaboración y gestión del Plan "Cero Colas" del Hospital Nacional Sergio E. Bernales, dejando sin efecto la Resolución Directoral N°394-2018-SA-DG-HSEB de fecha 19.OCT.2018;



En uso de las atribuciones conferidas por el Art. 11° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional "Sergio E. Bernales" aprobado mediante R.M. N°795-2003-SA-DM, modificando por R.M. N°512-2004-MINSA, R.M. N°343-2007-MINSA y R.M. N°124-2008-MINSA; y con la visación del Director Adjunto, de la Jefa de la Oficina de Gestión de la Calidad y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1°. – Conformar el Equipo de Profesionales de la Salud Responsable de la Elaboración y Gestión del Plan "Cero Colas" del Hospital Nacional Sergio E. Bernales, el mismo que quedará integrado de la siguiente manera:

- Jefe del Departamento de Consulta Externa y Hospitalización
- Jefe de la Oficina de Seguros
- Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad

Equipo de Apoyo

- Responsable de la Plataforma de Atención al Usuario
- Jefe de la Oficina de Estadística e Informática
- Jefe de la Oficina de Comunicaciones
- Jefe del Servicio de Enfermería de Consulta Externa
- Coordinadora de la Unidad Funcional de Telesalud y Telemedicina

Artículo 2°. – El Equipo de Profesionales de la Salud Responsable de la Elaboración y Gestión del Plan "Cero Colas" del Hospital Nacional Sergio E. Bernales, realizará sus actividades de conformidad con lo establecido en la Directiva Administrativa N°251-MINSA/2018/DGOS Directiva Administrativa para la Elaboración e Implementación del Plan "Cero Colas" en las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (IPRESS) Públicas adscritas al Ministerio de Salud y Gobiernos Regionales, bajo la supervisión y monitoreo del Director General.

Artículo 3°. – Dejar sin efecto Resolución Directoral N°394-2018-SA-DG-HSEB de fecha 19.OCT.2018 y toda acción administrativa que se oponga a la presente resolución.

Artículo 4°. - Disponer que la Oficina de Comunicaciones publique la presente Resolución en el Portal Institucional del Hospital Nacional Sergio E. Bernales

Regístrese, comuníquese y archívese,

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL SERGIO E. BERNALES


Mg. ORLANDO HERRERA ALANIA
DIRECTOR GENERAL
CMP. 26426

OFHA/SAHM/VJCG/JLZB/ms
DISTRIBUCIÓN:

- () Director General
- () Dirección Adjunta
- () Oficina de Gestión de la Calidad
- () Oficina de Asesoría Jurídica
- () Oficina de Comunicaciones
- () Integrantes del Equipo
- () Archivo

